REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **045** **Fecha Estado:** 25/03/2021 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170157500	Ordinario	JUAN CAMILO CORTES TABARES	AVIANCA S.A.	Auto niega recurso Por improcedente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		
05001410500220170182500	Ordinario	MARIA DEL CARMEN MEJIA AGUIRRE	FRANCISCO JOSE DE JESUS OSORNO GARCIA	Auto pone en conocimiento Se designa nuevo curador que represente los intereses de la parte accionada y se se fija fecha para celebrar audiencia para el 23 de noviembre de 2021 a las 9:00 am. Diligencia que se realizará de forma virtual. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		
05001410500220170194300	Ordinario	DANIEL ECHEVERRY CIFUENTES	NOVA ASEO INTEGRADO SAS	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de curador en los tèrminos dispuestos en auto del 21 de octubre de 2019 .se reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante como apoderado sustituto al Dr. Guillermo Saldarriaga Holguín Con T.P 299.269 del C.S.J. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		
05001410500220180075300	Ordinario	EDIS MARIA CASARRUBIA PADILLA	CREACIONES FULL PACK S.A.S.	Auto reconoce personería Como apoderados de la demandada a la Dra. Juliana Salazar Isaza con T.P 154.098 del C.S.J de J. como apoderada principal y como sustituto al Dr. Felipe Estrada Hoyos Con T.P 164.685 del C.S.J. No es posible reconocer personerìa a la estudiante Valentina Álzate Arboleda. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190061600	Ordinario	IVAN ORMELIS CARRASCO	GABRIEL ANGEL NOVOA VARELA	Auto reconoce personería a VALENTINA ÁLZATE ARBOLEDA, identificada con C.C 1.000.438.573, estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana, para que represente los intereses del demandante (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		
05001410500220200004400	Ordinario	MARYORI ROLDAN	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento Se da por notificada por conducta concluyente a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A,, y se dispone la vinculaciòn en calidad de litisconsorte necesarios por pasiva de AIDA LUZ ZULETA VILLA, SANTIAGO ALEXANDER GOEZ ZULETA, CAROLINA GOEZ ZULETA, DUVAN ARLEY GOEZ ZULETA, YUDY CRISTINA GOEZ ZULETA, y YORDAN GOEZ ZULETA. La respectiva notificación estará a cargo de la demandada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	24/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)